

## EDICTO

**EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Bolívar; al Alcalde y Personero del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, al Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena; a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, a las comunidades de Cartagena de Indias, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 63 del 10 de enero de 2020, respecto de la solicitud modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 1157 del 10 de noviembre de 2000, modificada por la Resolución 2102 del 28 de noviembre de 2008 y la Resolución 511 del 16 de marzo de 2010, para el proyecto denominado “REFINERÍA DE CARTAGENA” a cargo de la sociedad REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., audiencia ordenada a través del Auto 0095 del 20 de enero de 2021, dentro del expediente LAM0761.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

### REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el **sábado trece (13) de febrero de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en la ciudad de Cartagena de Indias:

Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Institución Educativa San Francisco de Asís Unidad comunera de Gobierno 11, Localidad III Industrial y de la Bahía Barrio Arroz Barato	Barrio Arroz Barato Carrera 9 Calle 3
Salón Comunal de Pasacaballos Corregimiento de Pasacaballos, Localidad III Industrial y de la Bahía	Pasacaballos Carrera 6 Calle 18
Institución Educativa Técnica de Pasacaballos Corregimiento de Pasacaballos, Localidad III Industrial y de la Bahía	Pasacaballos calle 21 Carrera 18
Salón Comunitario Calgary Unidad comunera de Gobierno 11, Localidad III Industrial y de la Bahía Barrio Bella Vista	Barrio Bella Vista Calle 7A Carrera 58 A
Salón Comunitario de Caño del Oro Corregimiento de Caño del Oro, Unidad Comunera de Gobierno 11, Localidad Histórica y del Caribe Norte	Isla de Tierra Bomba, Corregimiento del Oro

En los espacios presenciales se implementarán todas las normas y medidas que asegurarán el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y el canal de YouTube de la Refinería de Cartagena S.A.S. ([www.youtube.com/channel/UCaO58d76TD0m0oal\\_VfNOcg](http://www.youtube.com/channel/UCaO58d76TD0m0oal_VfNOcg)), Facebook ANLA ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Facebook de la refinería de Cartagena S.A.S. ([www.facebook.com/RefineriaDeCartagena](http://www.facebook.com/RefineriaDeCartagena)) Twitter (@ANLA\_Col), página web de ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Cobertura	Emisora	Frecuencia
<b>BOLÍVAR</b> : Arjona, EL Carmen de Bolívar, Magangue, Mahates, María la Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco, Turbana, Villanueva, Zambrano, Cartagena de Indias	RADIO HIT	93.5 FM
<b>BOLÍVAR</b> : Cartagena de Indias, Arjona del Sur, Arjona, Arroyo Hondo, Clemencia, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Turbaco, Villanueva, Zambrano.	SISTEMA CARDENAL	1360 AM

Es de anotar que la **Reunión Informativa** se realiza en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y la empresa REFCAR presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Así las cosas, la **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la Sociedad o Empresa a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA. Para tal fin, se dispuso de la **línea telefónica 01-8000-413-644**, al igual que el chat de los canales de YouTube y Facebook, tanto de ANLA como de la empresa Refinería de Cartagena S.A.S., para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. También será posible hacer preguntas a través de la cuenta de Twitter de la ANLA (@ANLA\_Col)

## AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **sábado veintisiete (27) de febrero de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en la ciudad de Cartagena de Indias:

Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Institución Educativa San Francisco de Asís Unidad comunera de Gobierno 11, Localidad III Industrial y de la Bahía Barrio Arroz Barato	Barrio Arroz Barato Carrera 9 Calle 3
Salón Comunal de Pasacaballos	Pasacaballos Carrera 6 Calle 18

Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Corregimiento de Pasacaballos, Localidad III Industrial y de la Bahía	
Institución Educativa Técnica de Pasacaballos Corregimiento de Pasacaballos, Localidad III Industrial y de la Bahía	Pasacaballos calle 21 Carrera 18
Salón Comunitario Calgary Unidad comunera de Gobierno 11, Localidad III Industrial y de la Bahía Barrio Bella Vista	Barrio Bella Vista Calle 7A Carrera 58 A
Salón Comunitario de Caño del Oro Corregimiento de Caño del Oro, Unidad Comunera de Gobierno 11, Localidad Histórica y del Caribe Norte	Isla de Tierra Bomba, Corregimiento de Cañor del Oro

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y el canal de YouTube de la Refinería de Cartagena S.A.S. ([www.youtube.com/channel/UCaO58d76TD0m0oal\\_VfNOcq](http://www.youtube.com/channel/UCaO58d76TD0m0oal_VfNOcq)), Facebook ANLA ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Facebook de la refinería de Cartagena S.A.S. ([www.facebook.com/RefineriaDeCartagena](http://www.facebook.com/RefineriaDeCartagena)) Twitter (@ANLA\_Col), página web de ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la audiencia en las siguientes emisoras:

Cobertura	Emisora	Frecuencia
<b>BOLÍVAR:</b> Arjona, EL Carmen de Bolívar, Magangue, Mahates, María la Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco, Turbana, Villanueva, Zambrano, Cartagena de Indias	RADIO HIT	93.5 FM
<b>BOLÍVAR:</b> Cartagena de Indias, Arjona del Sur, Arjona, Arroyo Hondo, Clemencia, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Turbaco, Villanueva, Zambrano.	SISTEMA CARDENAL	1360 AM

Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispondrá de la **línea telefónica 01-8000-413-644**, a través de la cual se podrá presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.


La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **veinticuatro (24) de febrero de 2021**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998** y la línea de contacto ciudadano, marcando desde un teléfono móvil al **(031) 2540111** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que a través del EPA Cartagena, de CARDIQUE y la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental de la Refinería de Cartagena, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en el EPA Cartagena, en CARDIQUE y en la Personería Distrital de Cartagena de Indias. Asimismo, esta información estará

disponible en la página web de esta entidad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) y en la página web de la empresa Refinería de Cartagena S.A.S. <https://www.reficar.com.co/en/informacion-modificacion-de-licencia>.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido decretada por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 0095 del 20 de enero de 2021 de la ANLA y como fue corroborado por la sociedad responsable del proyecto, a través de las comunicaciones con radicación 2020180014-1-000 del 14 de octubre de 2020, 2020216199-1-000 del 7 de diciembre de 2020 y 2021007814-1-000 del 21 de enero de 2021.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el primero (1) de febrero de 2021 en la ANLA, en el EPA Cartagena, en CARDIQUE, en la Alcaldía y Personería Distrital de Cartagena de Indias, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**

**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**